

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA DOCTORA CARIDAD RODRIGUEZ DE SOBRINO, PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS. LEIDO EN SESION DE FECHA 24/05/20025.

Expediente 00325-2002-2006-CD

La Comisión ha analizado el contenido del citado Proyecto de Ley y **RESOLVIO:** rinde informe favorable del mismo, considerando que es un deber fundamental del Estado Dominicano ofrecer protección a los ciudadanos que hayan prestado servicios a la nación; que la Doctora **CARIDAD RODRIGUEZ DE SOBRINO**, ha prestado servicios como Diputada al congreso Nacional, por más de 16 años, desde el año 1966 hasta 1982; que en los momentos actuales la Doctora Rodríguez de Sobrino está incapacitada para ejercer una labor productiva.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación, tal como se lee en su Artículo 1ro.

“ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión mensual del Estado a favor de la Doctora CARIDAD RODRIGUEZ DE SOBRINO, por la suma de QUINCE MIL PESOS (RD\$15,000.00)”.

POR LA COMISION:

CESAR A. DIAZ FILPO
Presidente

FAUSTO LOPEZ SOLIS
Vicepresidente

GERMAN CASTRO GARCIA
Secretario

JUAN A. MORALES VILORIO
Vocal

HERNANI SALAZAR
Vocal

16-06-05

jijq

